



## Resolución Directoral

Lima, 27 de Agosto del 2018

**Visto:** La Nota Informativa N° 024 - 2018-OP/HNDM, de fecha 22 de agosto de 2018, mediante el cual la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" solicita la conformación de los comités para concurso de personal CAS para el ejercicio presupuestal 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público; y el artículo 3 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM regula el procedimiento para la contratación de personal;

Que, la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, y modificada con

Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA establece en el numeral 5.5 que el "Comité de Selección es el órgano colegiado, encargado del proceso de selección para la contratación respectiva. Está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes: (i) representante de la Oficina General de Recursos Humanos, quien la preside; (ii) representante de la Oficina General de Recursos Humanos; y, (iii) representante del área usuaria";

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud" establece que los miembros del Comité de Selección serán designados por Resolución Directoral de la Oficina General de Recursos Humanos";

Que, la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA delega durante el Año Fiscal 2018 a los/as Directores Generales de las Hospitales del Ministerio de Salud la facultad para emitir actos administrativos sobre, entre otros, la conformación de comisiones de concurso;

Que, con el propósito de desarrollar las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas para el ejercicio fiscal 2018, es necesario conformar los Comités de Selección para la contratación de



personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Hospital Nacional Dos de Mayo, los cuales son responsables de conducir las etapas de evaluación del proceso, según las funciones asignadas en el numeral 6.3.2 de la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud", y según la asignación de convocatorias que realice la Oficina de Personal;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA denominada "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud", y su modificatoria; la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA que delega durante el Año Fiscal 2018 a los/as Directores Generales de las Hospitales del Ministerio de Salud la facultad para emitir actos administrativos en materias de personal, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar los Comités de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que presten servicios en el Hospital Nacional Dos de Mayo para el ejercicio presupuestal 2018, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

#### **PRIMER COMITE:**

##### **Miembros Titulares:**

- Moisés Danilo Flores León, jefe de la Oficina de Personal, quien actuará como Presidente.
- Ángela García Souza, representante de la Oficina de Personal, quien actuará como primer miembro.
- Un representante de la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

##### **Miembros Suplentes:**

- María Luisa Garrido Collado, suplente del Presidente.
- Pedro Cesar Zamora Mosqueira, representante de la Oficina de Personal, quien actuará como primer miembro.
- El suplente del segundo miembro será designado por la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación.

#### **SEGUNDO COMITE:**

##### **Miembros Titulares:**

- Teresa Elizabeth Montero Ávila, profesional de la Oficina de Personal, quien actuará como Presidente.





# Resolución Directoral

Lima, 27 de Agosto del 2018

- Elvira Trinidad López Flores, representante de la Oficina de Personal, quien actuará como primer miembro.
- Un representante de la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

## Miembros Suplentes:

- Moisés Danilo Flores León, suplente del Presidente, quien actuará como suplente del presidente.
- Lisette Vargas Hinostroza, representante de la Oficina de Personal, quien actuará como suplente del primer miembro
- El suplente del segundo miembro será designado por la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación.

**Artículo 2.-** Encargar al Jefe de la Oficina de Personal, la implementación de la presente Resolución Directoral, brindando la logística e infraestructura necesaria para que cada Comité desarrolle sus funciones; así como asignar las Convocatorias a cada Comité.

**Artículo 3.-** La presente resolución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución al personal asignado y a la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal del hospital <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**

RMKO/JJMA/MDFL.

- c.c. :  
- OEA,  
- Integrantes.  
- OP.  
- ESCYR.  
- ECA.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. ROSARIO DEL MILAGRO VILLAHARA OKAMOTO  
Directora General (a)  
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181